



RESOLUCION R-Nº 0422-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 ABR 2019

Expte Nº 18.185/18

VISTO las presentes actuaciones que tratan de la adquisición de hormigón elaborado, ripio lavado y arena para la construcción de Veredas, y

CONSIDERANDO:

QUE dichos materiales tienen como objeto la creación de Veredas desde el Edificio del INENCO a la Av. Houssay del Complejo Universitario.

QUE se cuenta a fs. 1 con la autorización del Sr. Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE el presente gasto será afrontado mediante PraC Nº 006/19 (fs. 42).

QUE la contratación se encuadra en el Artículo 25, Inciso d), Punto 5 del Decreto Nº 1023/01 y sus modificaciones, que reglamenta las Contrataciones del Estado Nacional, el cual establece: "Cuando probadas razones de urgencia o emergencia que respondan a circunstancias objetivas impidan la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno, lo cual deberá ser debidamente acreditado en las respectivas actuaciones, y deberá ser aprobado por la máxima autoridad de cada jurisdicción o entidad".

QUE a fs. 54 la ASESORÍA JURÍDICA mediante Dictamen Nº 18.815, tomó la intervención, conforme los términos del inciso d) del Artículo 7º de la Ley Nº 19549.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a efectuar la Contratación Directa, de acuerdo a lo normado en Artículo 25, Inciso d), Punto 5 del Decreto Nº 1023/01 y sus modificaciones, con el fin de lograr la ejecución de lo mencionado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrantes a fojas 47/50 de estos actuados, que regirá en la presente Contratación juntamente con el pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que la apertura de las propuestas tendrá lugar el día 16 de abril de 2019 a las 11 horas en el Departamento de Compras y Contrataciones de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, Avda. Bolivia 5150 – Salta.

ARTÍCULO 4º.- Designar a la Comisión Evaluadora, quien entenderá en el estudio de las propuestas de la presente contratación, conformándola por los siguientes miembros:



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte N° 18.185/18

TITULARES

- Ing Daniel TARCAYA - Dirección General de Obras y Servicios
- Ing. Nora HERRERA - Dirección General de Obras y Servicios
- Lic. Santiago TEJERINA - Dirección General de Obras y Servicios

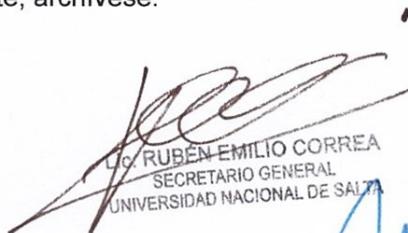
SUPLENTES

- Sr. Diego Abel RODRÍGUEZ, Dirección de Patrimonio
- Sr. Normando RODRÍGUEZ, Dirección General de Obras y Servicios
- Sr. César IÑIGO, Dirección de Contabilidad.

ARTÍCULO 5°.- Designar como miembros de la Comisión de Recepción a los Sres. Mario ROMERO, Ing. Marcos CELEDÓN y Sr. Daniel CASTILLO por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.

ARTÍCULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos. Oportunamente, archívese.




Dr. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta


Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0422-2019